

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1242 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1146 de fecha 24.04.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, por 15 horas de clases de Cueca a la pareja que nos representará en el Campeonato Provincial de Cueca Adulto, la cual pertenece a la Agrupación Folclórica "Renacer de Un Quillay", por \$ 16.667 la hora impuesto incluido, monto total de \$ 250.005 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 395 de fecha 02.05.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, Monitor de Cueca de la pareja que nos representará en el Campeonato Provincial de Cueca Adulto, por 15 horas de clases a \$ 16.667 la hora impuesto incluido, monto total de \$ 250.005 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-178-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo